44

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 20 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº MGJDH-E-9555-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 09/2023 RAF 102, C.J.UO.1.05.04; referente a la adquisición de artículos de limpieza para las distintas Dependencias Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P. Nº 45/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación (o.d. N° 49), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación al proveedor ARNST, MARTIN JORGE, CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000,00); a la firma comercial GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, los renglones N° 2, 13, 15, por el monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($743.000,00); al proveedor VIÑA, PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 1 y 3, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($740.000,00); y a la firma comercial SUPERLIMP S.R.L., CUIT N° 30-71178294-6, el renglón N° 5 por el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($399.000,00); por ajustarse y cubrir la necesidad expuesta en la Nota de Requerimiento Nº 246/23-D.G.A., no resultando ser inconveniente para el Estado.

Que asimismo el área requirente, recomendó declarar desierto el renglón 14, por no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso "l" y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/20, N° 698/21,

//..2

G.T.F.
J.A.M.A
H.L.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 2763/21, N° 1435/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/2023 RAF 102, C.J.UO. 1.05.04; referente a la adquisición de artículos de limpieza para las distintas Dependencias Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., al proveedor ARNST, MARTIN JORGE, CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000,00); a la firma comercial GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, los renglones N° 2, 13, 15, por el monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($743.000,00); al proveedor VIÑA, PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 1 y 3, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($740.000,00); y a la firma comercial SUPERLIMP S.R.L., CUIT N° 30-71178294-6, el renglón N° 5 por el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($399.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 14. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

G.T.F.
J.A.M.A
H.L.B.

RESOLUCIÓN Ss. G. Nº 44 /23.-

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
20/03/2023 12:57